

Señor

JUEZ 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS – DEMANDA PRINCIPAL
DEMANDANTE	METROCASA GESTION INMOBILIARIA S.A.S
DEMANDADO	MATSUBANE HEMDRICK MPYA Y OTRO
RADICADO:	2019-00137-00
REFERENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad **METROCASA GESTION INMOBILIARIA S.A.S** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, bajo radicado **2019-00137-00**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de aportar Liquidación del Crédito conforme al Artículo 446 del C.G.P.:

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO RAD 2019-00137-00	
DTE: METROCASA GESTION INMOBILIARIA S.A.S	
DDO: MATSUBANE HEMDRICK MPYA Y OTRO	
CONCEPTO	VALOR
Saldo canon de agosto de 2018	\$ 34.368
Canon de septiembre de 2018	\$ 950.000
Canon de octubre de 2019	\$ 950.000
Canon de noviembre de 2019	\$ 950.000
Canon de diciembre de 2019	\$ 950.000
CLAUSULA PENAL	\$ 1.900.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000
COSTAS PROCESALES	\$ 60.000
TOTAL	\$ 5.994.368

Sírvase señor Juez dar el trámite correspondiente, de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

Del señor juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura